Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible
República de Colombia
Libertad y Orden

ACTA ÚNICA DE CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

CAR

De conformidad con el artículo 248 del Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 1333 de 2009 y Decreto 1791 de 1996, la fauna y flora silvestre que se encuentra en el Territorio Nacional pertenece a la Nación, salvo las especies de zoocriaderos, cotos de caza de propiedad particular y viveros. De conformidad con lo establecido en la Ley 599 de 2000 C.C.P., Ley 906 de 2004 C.C.P., Decreto Ley 2811 de 1974; Decreto Reglamentario 1608; Decreto Reglamentario 1681 de 1978, Decreto 1594 de 1984; Ley 17 de 1981; Ley 84 de 1989; Ley 99 de 1993, Ley 611 de 2000 y Decreto 1791 de 1996. (Aprovechamiento forestal) y demás normas concordantes, practicada la diligencia al sitio, se efectuó la incautación del (los) producto (s) o espécimen (es) abajo relacionado (s):

1. ASUNTO

1.1. Entrega Voluntaria [X]	1.2. Medida Preventiva	1.3. Salvoconducto
1.4. Incautación []	1.2.1. Aprehesión Preventiva [X] 1.2.2. Decomiso Preventivo []	1.3.1. Sin Salvoconducto [] 1.3.2. Salvoconducto Vencido []
1.5. Restitucion []	1.6. Otro (Cuál?)	1.3.3. Salvoconducto Adulterado []
		1.3.4. Salvoconducto Falso []

2. CLASE DEL RECURSO

2.1. Flora [] 2.1.2. Flora Terrestre [] 2.1.3. Flora Acuática [] | 2.2. Fauna [X] 2.2.1. Fauna Terrestre [X] 2.2.2 Fauna Acuática []

2.3. Otro (Cuál?) _____

3. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Fecha 26 | 06 | 2025 3.2. Zona Rural [] Urbana [X]

3.3. Departamento Cundinamarca 3.4. Municipio Cota 3.5. Ciudad/Correg. _____

3.6. Barrio/Vereda SAMADE 3.7. Flagrancia Si [] No []

3.8. Sitio del Procedimiento Coordenadas Geográficas _____

[] Vía Pública (Cuál?) _____ [] Establecimiento Comercial (Cuál?) _____

[] Residencia [] Parque Nacional _____ Terminal (Cuál?) _____

[] Finca (Lote) [] Área Protegida Regional _____ Otro (Cuál?) _____

[] Comunidad Étnica [] Reserva de Ley 2-59 _____

3.9. Origen del Procedimiento

[] Llamada Verde [] Puesto de Control Ambiental (PCA) [] Denuncia Ciudadana Comuridad Étnica _____

Otro (Cuál?) _____

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A QUIEN SE HACE EL PROCEDIMIENTO

4.1. No. Cédula 1019 030 834 4.2. Nombre Laura Melissa Diaz

4.3. Dirección SAMADE 4.4. Municipio Cota 4.5. Edad _____ 4.6. Teléfono 320 444 3460

4.7. Ocupación _____ 4.8. Nombre del padre y madre _____

4.9. Declaración _____ Huella

5. INFORMACIÓN DE LOS ESPECÍMENES

5.1. FAUNA SILVESTRE O SUS PARTES

F.S. Viva [X] F.S. Muerta []

5.1.1. Fauna Silvestre Manufacturada [] _____ 5.1.3. Partes de la Fauna Silvestre _____

5.1.2. Fauna Silvestre No Manufacturada [] _____ 5.1.4. Huevos _____

5.1.5. Nombre científico	5.1.6. Nombre común	5.1.7. Sexo (Macho, Hembra, Indeterminado)	5.1.8. Cantidad por especie y sexo	5.1.9. Tiempo en cautiverio	5.1.10. Condición (Malo, Bueno, Regular)	5.1.11. Dieta
Chelonoidis Carbonaria	Tortuga Morroca		1	S.D.	B	S.D.

5.1.12. Estado de desarrollo		5.1.13. Lugar de procedencia declarado	Departamento	Municipio	Barrio/Vereda/Corregimiento/Predio
Juvenil, Adulto, Cría o Polluelo	Castrado / Preñado				
Adulto					

5.2. FLORA SILVESTRE

F.S. Maderable [] F.S. No Maderable []

5.2.1. Nombre científico	5.2.2. Nombre común	5.2.3. Estado	5.2.4. Descripción	5.2.5. Cantidad y peso o volumen

5.2.6. Estado fitosanitario		5.2.7. Lugar de procedencia declarado	Departamento	Municipio	Barrio/Vereda/Corregimiento/Predio
Presencia de hongos o enfermedades	Madera seca, verde, torcida				

5.2.8. Características Organolépticas:

6. ELEMENTOS, MEDIOS, EQUIPOS, VEHÍCULOS, MATERIAS PRIMAS E IMPLEMENTOS UTILIZADOS PARA COMETER LA INFRACCIÓN

Descripción; _____

En caso de ser un Vehículo: Placas No. _____ Tipo de Vehículo _____ Empresa _____

7. RESPONSABLES

7.1. Funcionarios de la Autoridad Ambiental que realiza el procedimiento

Nombre _____ Cédula _____

Cargo _____ Institución _____

Firma

Nombre _____ Cédula _____

Cargo _____ Institución _____

Firma

7.2. Funcionarios de la Fuerza Pública que realiza el procedimiento

Nombre Juan Gabriel Triana Cédula 1023891914

Cargo Subintendente Institución Carabineros

Firma Juan Gabriel Triana

Nombre Mary Villamil Cédula 1002523419

Cargo Patrullera Institución Carabineros

Firma

7.3. El procedimiento es realizado por el Comité Regional o Local de Control y Vigilancia

Nombre Entidad SAMADE

Nombre Funcionario Laura Melissa Diaz Cédula 1019 030 834

Cargo MV Firma

Nombre Entidad _____

Nombre Funcionario _____ Cédula _____

Cargo Firma

Nombre Entidad _____

Nombre Funcionario _____ Cédula _____

Cargo Firma

Nombre Entidad _____

Nombre Funcionario _____ Cédula _____

Cargo Firma

8. ELEMENTOS PARA FIJAR LAS PRUEBAS

8.1. Fecha de entrega D | M | A 8.2. Municipio _____ 8.3. Departamento _____

8.4. Información de quien entrega

Nombre _____

Cedula _____

Cargo _____

Institución _____

Firma

8.5. Información de quien recibe

Nombre Jorge Otalora

Cédula _____

Cargo Contratista

Institución CAR

Firma

9. OBSERVACIONES

1. Realizan la entrega voluntaria de una tortuga Morroca en la SAMADE, Cota, la cual encuentra un cautiverio indeterminado (No dejo datos) en la vía pública.
2. El animal es entregado a grupo Carabineros y posteriormente a la DRSC.

-AUTORIDAD QUE REPORTA-

-ORIGINAL-

No. 0043114

IMPRESO POR SAMADAMO S.A. NIT 860.013.711-5 14859 03-2012

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO ESPECIAL SABANA NORTE
GRUPO DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL COENO

CAR-AR 27/06/2025 11:42
AL Contestar cite este No.: 09251001139
Origen:POLICIA NACIONAL GRUPO DE CARABI
Destino:Dirección Regional Sabana Norte
Anexos:0 FOLIOS Folio:1

Nro. GS- 2025- 085 / COENO – GCARB –29.25

Zipaquirá 27 de junio del 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL "CAR"
Zipaquirá -Cundinamarca.

Asunto: Entrega de 01 tortuga

El grupo de carabineros y protección ambiental REMSA COENO, El día 26 de junio de 2025, en la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del municipio de Cota, se recibe una tortuga morrocoy (Chelonoidis carbonarius), la cual se encuentra en óptimas condiciones.

El ejemplar fue entregado por la doctora Laura Díaz, profesional de la Secretaría, con el fin de ser remitido a la Corporación Autónoma Regional – CAR, sede Zipaquirá, para su valoración veterinaria, recuperación y posterior liberación, según los protocolos establecidos por la autoridad ambiental.

La entrega se realiza en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y con el objetivo de garantizar el bienestar del animal silvestre

Atentamente.

Juan Gabriel Triana A

Subintendente **JUAN GABRIEL TRIANA ACOSTA**
Integrante Grupo de Carabineros y Protección Ambiental REMSA.

Elaboro: PT. LUIS FERNEY PEÑA BARÓN
COENO/GCARB

Reviso: SI. JUAN GABRIEL TRIANA ACOSTA
COENO/GCARB

Fecha de elaboración: 05/06/2025
Ubicación D:\Secretaria 2025\oficios salidos 2025

Gachancipá –Cundinamarca
teléfono: 3213012108
coeno.gucar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA